

# JUEGOS NACIONALES POPULARES 2023

## BOXEO POPULAR Anexo Técnico

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

| Categoría              | Rama              |
|------------------------|-------------------|
| Nacidos en 2007 y 2008 | Femenil y Varonil |

### 2. DIVISIONES DE PESO.

| Femenil      | Varonil      |
|--------------|--------------|
| Hasta 48 Kg. | Hasta 48 Kg. |
| Hasta 51 Kg. | Hasta 51 Kg. |
| Hasta 54 Kg. | Hasta 54 Kg. |
| Hasta 57 Kg. | Hasta 57 Kg. |
| Hasta 60 Kg. | Hasta 60 Kg. |
|              | Hasta 63 Kg. |
|              | Hasta 66 Kg. |
|              | Hasta 69 Kg. |

### 3. PARTICIPANTES.

#### PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD:

| Rama    | Deportistas | Entrenador | Asistente | Delegado | Juez | TOTAL |
|---------|-------------|------------|-----------|----------|------|-------|
| Varonil | 8           | 1          | 1         | 1        | 2*   | 20    |
| Femenil | 5           | 1          | 1         |          |      |       |

\* Siempre y cuando sean avalados por el CMB Amateur y designados por la Coordinación Técnica Nacional.

#### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas que hayan participado en la etapa Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2023 en la disciplina de Boxeo, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023, en caso contrario, las y los deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional de la especialidad (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2023 y el inicio de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023.

#### 3.2. ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADOS POR DEPORTE:

Los entrenadores y delegados por deporte que deseen participar en la etapa Nacional deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023. Los entrenadores deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria estatal, mientras que los Delegados por Deporte serán propuestos por la Coordinación Técnica Nacional desde el inicio del proceso selectivo e inscritos para la etapa Nacional por los Órganos de Cultura Física y Deporte.

Cada entidad participante podrá registrar a un Delegado por Deporte para la disciplina de Boxeo.

#### 3.3. JUECES:

Para la etapa Nacional, serán designados por la Coordinación Técnica Nacional, y el traslado (viaje redondo) deberá ser cubierto por los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a la designación realizada y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

**Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2023.**

#### 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL.

Clasificarán quienes hayan participado en el proceso selectivo y obtenido el 1º lugar de la etapa Estatal en cada división de peso, más un representante de la Entidad Sede.

Por ser deporte de contacto, todos los participantes deberán entregar una carta responsiva firmada por el padre o tutor donde deslinden de toda responsabilidad al Comité Organizador de los Juegos Nacionales Populares 2023.

Para el caso de boxeo femenino, además de lo anterior, deberán entregar una prueba de sangre con menos de quince días naturales de antigüedad a la fecha de inscripción, que compruebe que la atleta no está embarazada. Dicha prueba deberá de estar firmada por el médico responsable con cédula profesional.

#### 5. INSCRIPCIONES.

De conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

Las entidades participantes deberán cargar en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) la Memoria Técnica de la etapa Estatal, debiendo estar avalada por el CMB Amateur y deberá contener como mínimo los puntos establecidos en el numeral 8.3.3., inciso a, de la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

#### 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Eliminación sencilla de acuerdo al Reglamento Deportivo del CMB Amateur.

##### ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES:

| Rama    | Rounds | Tiempo de los Rounds | Descanso entre Rounds |
|---------|--------|----------------------|-----------------------|
| Femenil | 3      | 2 minutos            | 1 minuto              |
| Varonil | 3      | 2 minutos            | 1 minuto              |

**Importante:** El boxeador que fuera noqueado o que recibió "RSC H" 30 días antes del evento, no podrá participar y su lugar quedará desierto.

Se considerará inicio de la competencia cuando los atletas se presenten y cumplan con el pesaje establecido para su división de competencia y aprueben el examen médico.

## 7. REGLAMENTO.

El Reglamento Oficial de Boxeo Popular para los Juegos Nacionales Populares 2023.

## 8. SORTEO.

Se efectuará el mismo día que inicie el torneo en la etapa Nacional, una vez que haya tenido verificativo el examen médico y pesaje.

## 9. UNIFORMES E IMPLEMENTOS OFICIALES.

El uniforme de competencia deberá ser el reglamentario autorizado por la Coordinación Técnica Nacional, short y playera color verde o dorado, según la esquina que le toque en el sorteo.

Se usarán guantes de 10 onzas y careta con las especificaciones reglamentarias avaladas por la Coordinación Técnica Nacional, verdes o dorados según la esquina que le toque.

## 10. PREMIACIÓN.

De acuerdo a la clasificación final determinada por la Coordinación Técnica en cada rama y división de peso, se premiará con medalla a las y los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, asignando dos terceros lugares.

## 11. CLASIFICACIÓN FINAL.

Se asignarán lugares de acuerdo con las gráficas de eliminación directa del primero hasta el último competidor por rama y división de peso (se asignarán dos terceros lugares). La Coordinación Técnica determinará la clasificación del 5° lugar en adelante.

## 12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

- 12.1. **ALTAS:** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.
- 12.2. **BAJAS:** El lugar del deportista que cause baja durante el desarrollo de la etapa Nacional, quedará desierto.
- 12.3. **SUSTITUCIONES:** Hasta 1 hora antes de iniciar la Junta Previa del deporte, presentando cédula de inscripción. Se permitirán hasta 2 sustituciones por entidad, por causas de fuerza mayor y justificadas.

## 13. PROTESTAS.

De Elegibilidad y Técnicas, de acuerdo al procedimiento establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023.

## 14. SANCIONES.

Serán aplicadas en la etapa Nacional por la Coordinación Técnica, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del torneo y de conformidad al Reglamento Oficial de Competencia.

## 15. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva y un representante de la CONADE, donde se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la actividad, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

## 16. JURADO DE APELACIÓN.

Se instalará para la resolución de protestas técnicas, mismo que será integrado de conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2023:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de las entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina).
- 2 suplentes de las entidades participantes (Delegados por Deporte).

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE, quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

## **17. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.**

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas y entrenadores ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia. El Delegado por Deporte no podrá estar en el área de competencia.

## **18. PROTOCOLO SANITARIO.**

Como medida de prevención en la etapa Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción.

Estas acciones y medidas dispuestas por el Gobierno de la Entidad Sede se darán a conocer previo al inicio del evento y con suficiente tiempo de antelación, y que podrán ser desde aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas de antígenos a todos los participantes..

## **19. TRANSITORIOS.**

Los aspectos técnicos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Coordinación Técnica Nacional en acuerdo con la CONADE.